

Fecha	Fuente	Título	Pág.
23 - 03 - 2016	La Segunda	Carlo Casonato: "Con esta ley (de 1978) hemos reducido de 200 mil a 100 mil los abortos en Italia"	13

Carlo Casonato, doctor en Derecho y miembro de la Comisión Nacional de Bioética

“Con esta ley (de 1978) hemos reducido de 200 mil a 100 mil los abortos en Italia”

La interrupción del embarazo en el país europeo es libre y gratuita en los primeros 90 días de gestación.

Por Catalina de Améstica

Mientras en Chile el proyecto de aborto en tres causales recién fue aprobado en la Cámara de Diputados (falta el Senado), Italia superó esta discusión en 1978.

“La ley italiana permite el aborto libre y gratuito durante los primeros 90 días de embarazo en caso de riesgo para la salud física y psicológica de la mujer. También si hay dificultades económicas, sociales o familiares, o ante el temor de anomalías del feto”, explica el doctor en Derecho de la Universidad de Trento, Carlos Casonato (50), quien estuvo en Chile participando de un seminario sobre patentes de embriones humanos organizado por la U. del Desarrollo.

El integrante de la Comisión Nacional de Bioética de Italia explica que luego del tercer mes de embarazo, se puede practicar un aborto sólo si hay autorización médica por riesgo en la salud física o psicológica de la madre e inviabilidad fetal.

—**En Italia el 75% dice ser católico. ¿Cómo se explica el apoyo a esta ley?**

—En 1975, la Corte Constitucional Italiana estableció que si el embarazo representa un riesgo para la salud de la madre, la mujer debe ser protegida. Hubo una fuerte sensibilización y defensa de los



El aborto no es blanco ni negro. Es una selección de intereses, que puede ser dolorosa”.

derechos civiles, políticos y de género, lo que impulsó al Parlamento a superar la oposición de la Iglesia.

—**Aquí la Constitución garantiza el derecho a la vida de las persona y protege la del que está por nacer. Grupos pro vida le dan el mismo estatus jurídico a ambos. ¿Cómo lo evalúa usted?**

—Desde un punto de vista moral, cultural y religioso las agrupaciones pueden otorgar a un feto los mismos derechos que a una mujer. Pero jurídicamente la mujer es quien tiene los derechos. Esto no es blanco ni negro, es una selección de intereses que puede ser dolorosa.

—**Acá uno de los argumentos en contra es que la ley podría incentivar los abortos.**

—En Italia el aborto es una decisión exclusiva de la mujer, y no de la pareja. Incluso, si no quiere contarle al padre, tiene el derecho a no hacerlo. Una mujer pobre o sin trabajo puede abortar si cree que su embarazo es un riesgo para su salud psicológica. Y las cifras dicen que con esta ley hemos reducido de 200 mil a 100 mil los abortos en Italia.

—**¿Cómo se explica esa reducción?**

—Es una paradoja porque tenemos una ley muy liberal, pero que no es muy utilizada. Las italianas no la consideran un método de control de natalidad. Una mujer que aborta por primera vez, casi no vuelve a hacerlo. La tasa es de 6 casos por mil nacimientos. Creo que ha funcionado porque la población ha sido educada y sensibilizada con el tema.

—**¿Cómo opera en la práctica?**

—Durante los 3 primeros meses, si una mujer considera que su embarazo representa un riesgo físico o psicológico

PERFIL

- Abogado y doctor en **Derecho de la U. de Trento.**
- Miembro del Comité Nacional de **Bioética de Italia.**
- Profesor de Derecho Constitucional, Bioderecho y **Bioética en la Facultad de Derecho** y el Centre for Integrative Biology (Cibi) de la U. de Trento (Italia).
- Profesor de Bioética en la **Facultad de Medicina de la U. de Verona (Italia).**

puede abortar. Debe ir a un consultorio para informar a un médico. Ahí el especialista le explica que el Estado puede ayudarla si decide tener a su hijo y durante una semana recibe apoyo psicológico para que reflexione en torno a la decisión. Si reafirma su postura de aborto, se garantiza su atención en una clínica para ello.

—**¿De qué manera se establece el riesgo para la salud de la madre? ¿Hay una lista de enfermedades?**

—No hay una lista. Es totalmente libre el concepto de salud durante los primeros tres meses y la mujer tampoco debe acreditarlo. Después de ese lapso, un médico debe evaluar y calificar el riesgo para la mujer antes de autorizarlo.

—**¿Qué pasa tras una violación?**

—Las mujer tiene autonomía para abortar desde los 18 años. Si es menor, la decisión debe ser compartida por sus padres. Tampoco se le exige acreditar que fue violación. Ninguna ley puede obligar a una mujer a tener un comportamiento heroico llevando a término un embarazo producto de una violación.